

REGISTRADA BAJO EL N° 13129

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1.- Declárase Patrimonio Cultural de la Provincia, a la bicentenaria institución denominada Colegio San Carlos, hoy Escuela Particular Incorporada San Carlos N° 1002 de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, creada por la Orden Franciscana el 19 de diciembre de 1810.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Presidente Cámara de Diputados

NORBERTO BETIQUE
Presidente Provisional Cámara de Senadores

LISANDRO RUDY ENRICO
Secretario Parlamentario Cámara
de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO
Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 OCT 2010

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

ANTONIO JUAN BONFATTI -
Ministro de Gobierno y Reforma del Estado.

5309
